



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000311 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 NOV 2014

VISTO:

La Carta N° 044-2014/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, de fecha 09 de Octubre del 2014, Informe N° 935/2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 13 de Octubre del 2014, Informe N° 1211-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Octubre del 2014, y Proveído de fecha 30 de Octubre del 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Setiembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 025-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., entre la Gerencia Regional de Infraestructura y el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, para la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES"**, por un monto contratado ascendente a S/. 9'674,609.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad A SUMA ALZADA. El monto contratado se desagregó de la siguiente manera:

Elaboración de Expediente Técnico	:	S/. 120,000.00 Nuevos Soles.
Ejecución de Obra	:	S/. 9'554,609.00 Nuevos Soles.
Total	:	S/. 9'674,609.00 Nuevos Soles.

El Plazo de Ejecución, se dividió de la siguiente manera:

- TREINTA (30) DIAS NATURALES para la Elaboración del Expediente Técnico.
- DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS NATURALES para la Ejecución de la Obra.

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 175, del Residente, se hace de conocimiento la cuantificación de la Ampliación de Plazo N° 01 por la demora de la Aprobación del Adicional N° 01 y 02, la cual ha sido solicitada mediante Carta N° 035-2014/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, precisando que la demora de la Aprobación del Adicional generó retrasó en la ejecución de la Obra.

Que, mediante Carta N° 044-2014/CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, de fecha 09 de Octubre del 2014, el Representante Legal del **CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES**, solicita al Inspector de Obra, Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por un total de 30 días naturales, la misma que se sustenta en la demora de la aprobación del Adicional N° 01 y 02, hechos que son ajenos a su representada y que viene generando retrasos en la ejecución de la obra, afectando la ruta crítica de la obra.

Que, mediante Informe N° 935-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-JANS, de fecha 13 de Octubre del 2014, el Inspector de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL**



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000311 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 NOV 2014

PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, informa a la Sub Gerencia de Obras, que luego de ver todos los indicios y de evaluar lo anterior descrito y viendo que las razones que alega el contratista están previstas en la normativa vigente, es que la Inspección; opina procedente la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01 pero por 13 días naturales, de acuerdo a la siguiente cuantificación:

Inspector entrega informe pronunciándose	16/09/2014
Fecha máxima para la Entidad de emitir y notificar al Contratista	30/09/2014
Del 30/09/2014 a la fecha	13 días

Que, mediante Informe N° 1211-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Octubre del 2014, el Sub. Gerente de Obras informa sobre los hechos suscitados en el desarrollo de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", informando que del análisis de la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 del Contratista, se tiene que en efecto existe causal para atender su petición; pues la demora de la Entidad en emitir resolución de pronunciamiento sobre la procedencia de ejecución de la Prestación Adicional N° 01 y Presupuesto Deductivo N° 01 ha afectado la programación de la obra, con la documentación normada (adjuntando copia de la anotación del cuaderno de obra), en la que se deja constancia de la causal de la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01. Por lo que de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° del D.S. N° 184-2012-EF., RECOMIENDA: OTORGAR Ampliación de Plazo Parcial N° 01; al haber cumplido el Contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo en TRECE (13) DIASN NATURALES, que corresponde al periodo: Del 16 al 28 de Octubre del 2014.

Que, mediante proveido de fecha 30 de Octubre del 2014, inserto en el Informe N° 1211-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado a la Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica del Inspector de Obra y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por TRECE (13) DIAS NATURALES solicitado por el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES para la culminación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES -TUMBES", sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales; el mismo que se computara a partir del 16 al 28 de Octubre del 2014.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGURADO PENA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000311 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 05 NOV 2014

de Asesoría Jurídica; así como de la Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de las atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por TRECE (13) DIAS NATURALES solicitado por el CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES para la culminación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE LA ZONA DEL PARQUE INDUSTRIAL HASTA EL HOSPITAL JAMO II DEL SECTOR NUEVO TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", sin Reconocimiento de Mayores Gastos Generales; el mismo que se computara a partir del 16 al 28 de Octubre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Representante Legal del CONSORCIO VIAL NUEVO TUMBES, al Ingeniero JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub. Gerencia de Obras, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ubillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

